



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado

**OFICIO: UAI / 0778 / 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**



**LA PAZ, B.C.S., 18 DE JULIO DE 2024
"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de
Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"**

**LIC. ILIAN BERENICE ARANA LANDAVAZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORA REGULATORIA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E**

Con el agrado de saludarle y brindar seguimiento a su oficio número SUJA-1410/2024, recibido por esta Unidad de Análisis de Información en fecha 08 de julio de 2024, derivado de la solicitud de acceso a la información número 030075424000282; de la solicitud de *Impunidad Cero* me permito hacerle llegar por este medio la información solicitada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica, y artículos 93 y 93 BIS del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Ambas normativas vigentes.



**UNIDAD DE ANÁLISIS
DE INFORMACIÓN**

Atentamente

**ING. ERICH AUGUSTO PALM QUINTERO
JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

C.c. p Minutario



Plataforma de Denuncia en Línea

1.- ¿La Institución cuenta con una plataforma o aplicación para denunciar en línea?

a) Nombre y fecha de inicio de operación de la plataforma y la última actualización

DAC, es un canal de denuncia ciudadana establecido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur en fecha de octubre de 2018, misma que consta de una aplicación apta para sistemas operativos Android y IOS, así mismo se tienen habilitados tres correos electrónicos unallamadabasta@pgjebcs.gob.mx reportayaporta@pgjebcs.gob.mx y, ladenunciasifunciona@pgjebcs.gob.mx, su última actualización fue en fecha de mayo de 2023.

b) ¿La plataforma está disponible tanto en dispositivos móviles como en computadoras de escritorio?

Si, el acceso a esta herramienta de denuncia en computadoras de escritorio es mediante el enlace <https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/denuncia-anonima> mismo que se observa en la página oficial de la Institución, en el apartado de DENUNCIA ANÓNIMA.

c) ¿Cuántas denuncias se han iniciado por estos medios, en cada año desde su creación?

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Enero | | 26 | 61 | 70 | 92 |
| Febrero | | 36 | 55 | 85 | 65 |
| Marzo | | 60 | 70 | 80 | 72 |
| Abril | | 46 | 63 | 53 | 63 |
| Mayo | | 17 | 79 | 51 | 59 |
| Junio | | 28 | 86 | 46 | 63 |
| Julio | | 81 | 97 | 58 | 71 |
| Agosto | | 72 | 101 | 40 | 49 |
| Septiembre | | 67 | 84 | 61 | 68 |
| Octubre | 2 | 48 | 97 | 67 | 60 |
| Noviembre | 14 | 62 | 83 | 82 | 43 |
| Diciembre | 21 | 59 | 71 | 72 | 41 |

2023.- 632 Denuncias

d) ¿Qué delitos permite denunciar la plataforma?

Narcomenudeo (puntos de venta), extorsión, violencia familiar, maltrato animal, omisión de cuidado, ciberacoso sexual, ciberacoso, portación de arma, robo, acoso sexual, usurpación de identidad, maltrato de menores, cobranza extrajudicial, extorsión, abuso de autoridad, corrupción de menores, persona no localizada, lesiones, daños, amenazas, fraude, corrupción, privación de la libertad, abigeato.

e) ¿La plataforma genera un número de seguimiento o genera un número de carpeta de investigación?

Genera un folio de seguimiento, mismo que se brinda para trazabilidad de información al área competente a quien se turna el reporte y/o denuncia para su seguimiento y en su caso posterior a su tratamiento le es asignado un NUC (Número Único de Caso) mediante sistema Interno previa validación del agente del Ministerio Público a cargo de la Carpeta de Investigación.



f) ¿La plataforma o aplicación cuenta con alguna herramienta para asesorar a las personas usuarias con el trámite (video, guía de pasos del proceso, materiales de apoyo para identificación del delito, *chatbot*, etc.)

En proceso de desarrollo informático.

g) ¿La plataforma cuenta con funcionalidades que faciliten su uso para personas usuarias con alguna discapacidad (navegación por voz, sonido, teclado)

En proceso de desarrollo informático.

h) ¿La plataforma o aplicación permite que la persona usuaria inicie la solicitud de medidas de protección?

No, la solicitud de medidas de protección se tramita y genera mediante el sistema interno por parte del Agente del Ministerio Público a cargo de la carpeta de investigación en específico.

i) ¿La plataforma o aplicación permite que la persona usuaria conozca el estatus de otorgamiento de medidas de protección?

No. Misma respuesta que la anterior.

j) ¿El proceso de denuncia mediante la plataforma o aplicación requiere la ratificación en persona?

Depende del delito que se denuncia en la Aplicación y medios digitales, para ello las operadoras DAC orientan al ciudadano indicando que reportes-denuncias pueden iniciar proceso para impartición de justicia sin requerir su presencia o ratificación y se informa ante cuales delitos- casos es necesario su presencia física (querrela).

k) ¿El personal de la institución recibe capacitación sobre el uso de la plataforma?

Si, de manera interna el personal adscrito a la Unidad de Analisis de Información es quien opera los canales de denuncia ciudadana y se capacita en su utilización.

i) De ser el caso favor de incluir el número de capacitaciones entre 2021 y 2023, la fecha duración de las capacitaciones y el número de personas funcionarias capacitadas.

No se cuenta con bases de datos.

l) La institución cuenta con canales alternativos de recepción de denuncias (tabletas electrónicas, número de WhatsApp, aplicaciones, cabinas de denuncia, video-denuncias, etc.)

Si, la Dependencia pone a disposición de la ciudadanía, tanto la aplicación DAC disponible para sistema Android, IOS, como el apartado de denuncia en su página oficial y número de WhatsApp directo con la División de Policía Cibernética.

Sistema Informático para el Registro de Carpetas de Investigación

1.- ¿La Institución cuenta con un sistema informático para el registro de carpetas de investigación?

a) Nombre y año en que comenzó a operar

Actualmente operante el sistema THEMIS, desde su implementación el día 20 de diciembre de 2023, anterior a ello desde el 16 de noviembre de 2016 y hasta el 20 de diciembre de 2023 se utilizaba el sistema GEOSCAP, diariamente se diseñan e implementan mejoras y actualizaciones lo anterior en un trabajo conjunto entre los usuarios directos del sistema (Tetralogía investigadora) y el área de Desarrollo informático de la PGJE.



b) ¿La tecnología del sistema fue desarrollada por la institución?

El sistema está desarrollado por personal de la institución en lenguaje .Net

c) ¿El sistema informático genera un identificador único para las carpetas de investigación registradas (NUC)?, en caso afirmativo proporcionar el mecanismo de generación del identificador, y especificar si este identificador permite la interoperabilidad con otras bases de datos registradas.

Themis genera de manera automática todos los Números Únicos de Caso (NUC), cada una de las áreas en las que sus funciones lo requieren, cuentan con el módulo para generar carpetas. Todos los folios son únicos y dependiendo el tipo de unidad que inicie la carpeta, le corresponden formularios especializadas para el inicio de la misma.

e) ¿El sistema informático permite el registro, control y seguimiento de indicios?

Actualmente se está desarrollando un módulo específico para los indicios, sin embargo, cuenta con un apartado terminado y operante para poder registrar todos los objetos que se encuentran dentro de la carpeta de investigación.

f) ¿Todos los ministerios públicos y policías de investigación cuentan con acceso al sistema informático?

Si, todos los ministerios públicos y agentes estatales de investigación criminal tienen usuarios y contraseñas personalizadas para realizar sus funciones en particular.

g) ¿El sistema informático permite darles seguimiento a los actos de investigación?

Si, el sistema cuenta con la capacidad de que cada usuario pueda visualizar la información correspondiente durante el proceso penal.

h) ¿El sistema informático permite que las víctimas e imputados tengan acceso a su carpeta de investigación?

Por seguridad, solo los usuarios que tienen injerencia dentro de las carpetas de investigación cuentan con acceso parcial o total a la información (dependiendo el perfil y la etapa del proceso en la que se encuentre), sin embargo, los usuarios pueden solicitar información de la carpeta con el ministerio público, la cual se alberga dentro del sistema.

i) ¿La institución realiza auditorías periódicas de la base de datos para garantizar la precisión y confiabilidad de la información almacenada?

Si, la institución cuenta con el área de Visitaduría, misma que se coordina con la Unidad de Análisis de Información, y realiza revisiones periódicas en donde se compara la información física con la información digital dentro del sistema informático para garantizar la precisión y confiabilidad de la información almacenada. Así mismo la Dependencia labora en apego de estándares internacionales de Aplicación de la Ley (CALEA), estándares que definen y guían el actuar de la Procuraduría General en materia de almacenamiento y copias de seguridad de archivos informáticos, lo cual incluye a su vez protocolos de actuación referente a auditorías de contraseñas en el sistema informático interno.

j) ¿El sistema informático permite automatizar la generación de información para reportar a SESNSP o INEGI?

El sistema cuenta con las herramientas de generación de estadística necesaria para las solicitudes que se hacen por estas instituciones.



k) ¿Se ha implementado alguna forma de integración o interconexión de la base de datos de denuncias con otras instituciones estatales o federales para mejorar la colaboración y el intercambio de información?

Actualmente se llevan a cabo mesas de trabajo del Comité Técnico de Normatividad y Armonización Legislativa y el Comité Técnico de Tecnologías de la Información para la implementación del sistema informático de Gestión Integral del Sistema de Justicia Penal; en la que participan en conjunto la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California Sur, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Defensoría Pública del Estado, Comisión de Consolidación Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Estado; lo anterior para definir y establecer los lineamientos de cruces de información entre los entes.

l) ¿Existe un plan de trabajo para escalar el sistema informático (creación de módulos para realizar nuevas tareas o mejorar funcionalidades existentes)? Adjuntar documento

Se cuenta con el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, mismo que opera desde enero de 2019, de manera trimestral, en la cual se gestiona e informa sobre el desarrollo de los módulos y funcionalidades del Sistema, entre otros temas en materia Tecnológica. Se anexa caratula de Acta de instalación.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, constituidos en el aula del piso superior del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de esta Procuraduría, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, entre Boulevard Agustín Olachea y Lic. Antonio Álvarez Rico, de la colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23047, los CC. C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero; Ing. Jesús Alberto Urenda Basulto, Subdirector de Informática; Ing. Alan Joaquín Baeza Meza, titular de la Unidad de Análisis de Información; Ing. Rodrigo Eduardo Rodríguez Araña, Coordinador de Tecnologías de la Unidad de Análisis; Ing. José Alberto Reyes Pedrín, Jefe del Departamento de Desarrollo de la Subdirección de Informática; C. Ebber Daniel Reta Baeza, Desarrollador de la Subdirección de Informática; C.P. Roberto Torres González, Enlace de Control Interno; Lic. María del Carmen Flores Acevedo, Encargada de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo; Lic. Ilian Berenice Arana Landavazo, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo; C. José de Jesús Álvarez Andrade, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; C. Alba Josefina Barreras Cienfuegos, Encargada de Fondos Federales; C. Jesús Tatiana García Osuna, Auxiliar de Fondos Federales; a efecto de constituir e instalar el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, el cual se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- RECEPCIÓN
Preside la sesión el C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, quien da la bienvenida a los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
El presidente procedió tomar lista de asistencia de los miembros que conformarán el presente Comité y después de verificar la asistencia de todos los intervinientes, declaró que existe Quórum para el desarrollo de la presente sesión.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

III



m) ¿El personal de la institución recibe capacitación sobre el uso del sistema informático? Incluir el número de capacitaciones entre 2021 – 2023, fechas, duración de las capacitaciones y número de funcionarios capacitados.

Si, el personal operante con usuario y contraseña en el sistema informático de la Dependencia recibe capacitaciones, mismas que se brindan derivado de un proceso de logística previo con los titulares de las áreas, siendo generalmente un lapso de 02 horas por grupo de 10 a 15 elementos, en salas preparadas previamente con proyector y capacitador especializado, ello a lo largo de la totalidad del Estado, es decir en las sedes físicas de los cinco municipios de Baja California Sur además de brindar soporte técnico todos los días del año para aclaración de dudas.

Análisis Delictivo:

3.- ¿La Institución cuenta con algún área de análisis delictivo?

Si, cuenta con la Unidad de Análisis de Información, misma que se encuentra facultada por los artículos 93 y 93 bis del Reglamento Interior de la Institución

a) ¿El área utiliza sistemas de geolocalización de los delitos?

El área jurídicamente facultada para ello es la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, quien utiliza los sistemas de geolocalización.

b) ¿El área genera reportes periódicos de análisis delictivo? Especificar frecuencia de los informes, aspectos analizados y como se comparten interna y externamente

Si, genera consultas a las bases de datos federales y estatales para la generación de productos de inteligencia de manera diaria, así mismo genera productos de inteligencia estratégicos, el tiempo o frecuencia es variable y depende del caso y las circunstancias sociales que generen la incidencia delictiva a tratar de manera táctica o estratégica.

4.- ¿La Institución utiliza modelos de machine learning o inteligencia artificial en sus procesos?

No

a) Fecha de inicio de operación

No aplica

b) ¿En qué áreas específicas se aplican estas tecnologías?

No aplica

c) ¿Existe algún plan o programa para utilizar estas tecnologías en el futuro?

No se ha planificado aún, derivado de la digitalización actual de diversos procesos, mismos que constituyen proyectos prioritarios a atender.

Transformación digital y Equipamiento:

5.- ¿La Institución contempla algún eje de transformación digital dentro de su plan de trabajo? Proporcionar documento.

El seguimiento a los planes de transformación digital se lleva mediante el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, documento adjunto presentado en la pregunta 1, subÍndice L.

En este sentido resulta importante mencionar los proyectos de digitalización de procesos que se están trabajando; <https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/citaweb> Cita Web: Portal de gestión de citas online. <https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/denuncia-anonima> Denuncia Anónima: Portal que tiene como objetivo brindar un enlace entre el la Procuraduría y la ciudadanía para denunciar un hecho delictivo.



<https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/denuncia-servidores> Denuncia Servidores Públicos: Portal dedicado a recibir denuncias ciudadanas por faltas administrativas o actos de corrupción cometidas por servidores públicos.
<https://pgjebcs.gob.mx/sipb/sipb> La finalidad de este Portal es proporcionar a los comités de búsqueda de personas desaparecidas una galería de imágenes de personas encontradas, pertenencias, así como la búsqueda de dichas imágenes gracias a la aplicación de filtros, como sexo, rango de edad y/o señas particulares, lo anterior únicamente con accesos controlados por usuario y contraseña, así mismo cuenta con diversas herramientas de seguridad de la información.

6.- ¿Todos los ministerios públicos y policías de investigación, peritos, cuentan con equipo de cómputo y acceso a internet? Especificar

Si, todos los Agentes de Ministerio Público, Peritos, Agentes Estatales de Investigación Criminal y Analistas de Información Criminal cuentan con Equipos de Cómputo asignados y acceso a Internet.

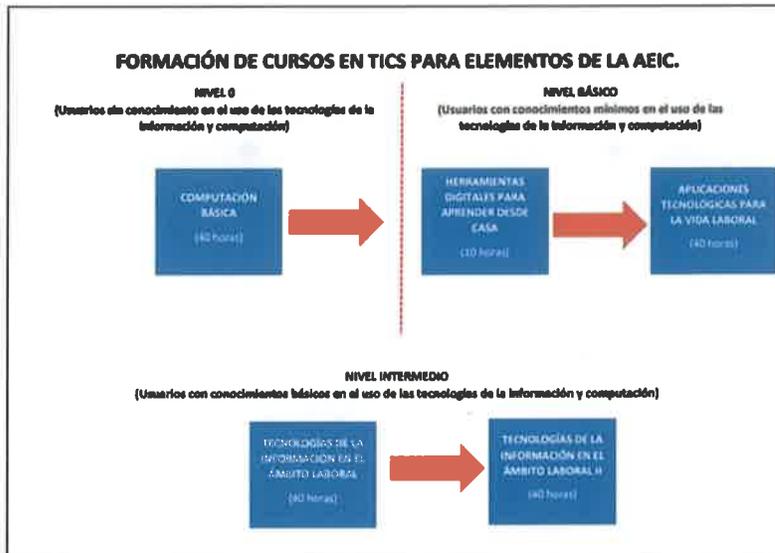
7.- ¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Proporcionar soporte.

Si, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, el manual de Procedimientos del área puede ser consultado en la siguiente liga electrónica
<https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/files/normateca/werte40.pdf> pagina 401.

8.- ¿Se ha implementado algún programa de capacitación para el personal en el uso de las tecnologías y sistemas digitales? Soporte.

Si, de manera frecuente; el más reciente fue en materia de normativas internas sobre los lineamientos y norma interna de seguridad informática, así como de importancia del resguardo adecuado de la información, para evitar pérdidas de información accidentales y malintencionadas, uso correcto de dispositivos externos como alternativa para resguardo, y como utilizar plataformas Google drive, Dropbox y Microsoft One Drive. Lo anterior a fecha de 24 de junio de 2024.





| | |
|---|--|
| <p>COMPUTACIÓN BÁSICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCEPTOS BÁSICOS DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO. 2. ELEMENTOS DE UNA COMPUTADORA. 3. INICIANDO LA OPERACIÓN DE UNA COMPUTADORA. 4. LAS VENTANAS EN EL SISTEMA OPERATIVO. 5. MANEJO DEL ESCRITORIO. 6. CARPETAS Y ARCHIVOS. 7. MANEJO DE ARCHIVOS. 8. PAPELERA DE RECICLAR. 9. BÚSQUEDA DE ARCHIVOS Y CARPETAS. 10. COMPRESIÓN DE INFORMACIÓN EN ARCHIVOS Y CARPETAS. 11. PANEL DE CONTROL. 12. APLICACIONES DE PROCESAMIENTO DE TEXTO. 13. ACCESORIOS DEL SISTEMA OPERATIVO. 14. ANTI-VIRUS. | <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ASESORÍA EN FORMATO Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS. 2. ASESORÍA EN MANEJO DE OBJETOS DENTRO DE UN DOCUMENTO. 3. ASESORÍA EN MANEJO DE TABLAS Y COMBINACIÓN DE CORRESPONDENCIA DENTRO DE UN PROCESADOR DE TEXTOS. 4. ASESORÍA EN EDICIÓN DE DIAPOSITIVAS EN PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS. 5. ASESORÍA EN DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE DIAPOSITIVAS. 6. ASESORÍA EN ANIMACIONES Y TRANSICIÓN EN UNA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA. |
| <p>HERRAMIENTAS DIGITALES PARA APRENDER DESDE CASA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APRENDER DESDE CASA. 2. APRENDIENDO A COMUNICARNOS DESDE CASA. 3. APRENDIENDO A PARTICIPAR EN UNA SESIÓN EN VIVO. 4. APRENDIENDO A MANEJAR DOCUMENTOS. | <p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ASESORÍA EN OPERACIONES MATEMÁTICAS DENTRO DE LA HOJA DE CÁLCULO. 2. ASESORÍA EN GRÁFICAS Y FUNCIONES EN UNA HOJA DE CÁLCULO. 3. ASESORÍA EN TABLAS DINÁMICAS EN UNA HOJA DE CÁLCULO. 4. ASESORÍA EN MACROS Y FORMULARIOS DENTRO DE UNA HOJA DE CÁLCULO. 5. ASESORÍA EN CORREO ELECTRÓNICO COMO APLICACIÓN TECNOLÓGICA. 6. ASESORÍA EN MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y RED SOCIAL COMO APLICACIÓN TECNOLÓGICA. 7. ASESORÍA EN DRIVE COMO APLICACIÓN TECNOLÓGICA. |
| <p>APLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA LA VIDA LABORAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BUSCADOR DE INTERNET. 2. CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJES EN LÍNEA. 3. DRIVE PARA RESPALDO DE INFORMACIÓN. 4. CALENDARIO EN LÍNEA. 5. RED SOCIAL. | |

Ciberseguridad:

9.- ¿La institución cuenta con algún área encargada de la protección y seguridad de los datos? Nombre y adscripción del funcionario.

Si, la Unidad de Analisis de Información a través del área SITE Desarrollo, Ing. Adrián Angulo, Encargado de área Site Desarrollo Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



PGJE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado

10.- ¿La institución tiene un plan estratégico de ciberseguridad? Especificar y/o documentar

Si, la Dependencia labora en apego de estándares internacionales de Aplicación de la Ley (CALEA), estándares que definen y guían el actuar de la Procuraduría General en materia de ciberseguridad, (privilegiando el uso de mecanismos de acceso biométricos), almacenamiento y copias de seguridad de archivos informáticos.

11.- ¿La institución cuenta con protocolos para la gestión de incidentes de seguridad cibernética?

Si, la Dependencia labora en apego de estándares internacionales de Aplicación de la Ley (CALEA), estándares que definen y guían el actuar de la Procuraduría General en materia de ciberseguridad, almacenamiento y copias de seguridad de archivos informáticos, mismos que contemplan lineamientos sobre los respaldos a las bases de datos, gestores de alertas por fallas de servicios informáticos, y gestión de herramientas de seguridad (antivirus) y software de detección de ransomware; así también se cuenta con protocolos establecidos para la atención de la ciudadanía (usuarios) en materia de gestión de incidentes de seguridad cibernética personal.